



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES Y DISPOSITIVOS DOCENTES

La documentación necesaria para la tramitación de solicitudes de acreditación de Unidades y Dispositivos docentes, deberá presentarse únicamente en formato digital a través del Formulario General de Acreditación, y se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/formacion/AcreDocCntUniForSanEsp.htm>

Para dar de alta la COMISIÓN DE DOCENCIA DE CENTRO O UNIDAD

- Solicitud inicial

Para solicitar el alta de una nueva Comisión de Docencia de centro o unidad, se tendrá que realizar una petición a la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional, mediante correo electrónico (acreditacion@sanidad.gob.es), adjuntando la siguiente documentación:

1. **Informe de la Comunidad Autónoma**, en el que se indique expresamente la conformidad de la misma para dar de alta a la Comisión de Docencia del Centro o Unidad.
2. **Plan de gestión de la calidad docente de la Comisión de Docencia** (PGCD), que incluya:
 - a. Compromiso de la dirección con la Unidad: Debe establecerse la necesidad de evidenciar que la dirección/gerencia del centro docente ha establecido los mecanismos y recursos necesarios para la docencia:
 - i. Mecanismos de representación y comunicación con la Comisión Docencia para garantizar la implicación de la dirección con la formación sanitaria especializada.
 - ii. El Jefe de estudios debe formar parte de los órganos de dirección del centro.
 - iii. Los Objetivos de calidad específicos de la Comisión de Docencia y alineados con la estrategia del centro docente.
 - iv. La planificación y asignación de recursos necesarios para la docencia (dedicación del personal implicado en la formación de acuerdo con las unidades asistenciales, espacios físicos y de soporte; custodia de expedientes de residentes, etc.).
 - v. Compromiso de liderar acuerdos con los dispositivos docentes que resulten necesarios para el cumplimiento del Programa Formativo.
 - b. Planificación, desarrollo, medición y mejora de la FSE: Debe establecerse la necesidad de evidenciar los mecanismos y recursos necesarios para la docencia:
 - i. Nombramiento de tutores y jefe de estudio.
 - ii. Elaboración GIFT y protocolos de supervisión y evaluación.
 - iii. Análisis anual de capacidad docente.



Para la UNIDAD DOCENTE:

- Acreditación inicial
- Incremento de la capacidad docente
- Acreditación por traslado, fusión u otros cambios estructurales

El **Formulario General de Acreditación**, adjuntando la siguiente documentación:

1. Informe de la Comunidad Autónoma.
2. Informe de la Entidad Titular.
3. Acta de Comisión de Docencia en la que se aprueba la solicitud de acreditación.
4. Convenio o Acuerdo de colaboración, identificando quien ostente la titularidad (*en el caso de que en la composición de la Unidad Docente participan dispositivos de distinta titularidad*).
5. En las **solicitudes de acreditación de nuevas Unidades Docentes** en las que se crea una Comisión de Docencia propia de la unidad:
 - Acta de constitución provisional de la Comisión de Docencia y certificado de la Entidad Titular del nombramiento de los vocales de la misma, titulación y descripción del puesto de trabajo.
 - Certificado de la Entidad Titular del Nombramiento provisional del Jefe de Estudios.
6. Certificado de la Entidad Titular del Nombramiento provisional de los Tutores, reflejando la fecha de acreditación como tales y el periodo de vigencia de la misma.
7. **Formulario específico de la Unidad Docente** de la especialidad, descripción de los profesionales a jornada completa y facilitar el acceso electrónico a las Publicaciones/Proyectos de Investigación del Centro (*2 últimos años*)
8. **Guía o itinerario formativo de la especialidad** (programa formativo de residentes).
9. **Protocolo de supervisión** de los residentes.
10. **Programación de la evaluación** de los residentes de la especialidad.
11. **Plan de Gestión de la Calidad Docente** de la Comisión de Docencia a la que se adscribe la unidad docente.
12. **Formulario específico** de los Dispositivos Docentes que componen la Unidad (*en el caso de ser necesario para completar el programa formativo de la especialidad que se requiera la realización de estancias formativas/rotaciones en dispositivos pertenecientes a otros centros sanitarios*).



Para DISPOSITIVOS DOCENTES:

- Acreditación inicial
- Incremento de la capacidad docente
- Acreditación por traslado, fusión u otros cambios estructurales

Formulario general de acreditación, adjuntando de la siguiente documentación:

1. Informe de la Comunidad Autónoma.
2. Informe de la Entidad Titular de la Unidad Docente acreditada.
3. Acta de la Comisión de Docencia de la Unidad Docente acreditada.
4. Informe favorable de la Entidad Titular del dispositivo. Si el dispositivo pertenece a un centro sanitario acreditado para la formación sanitaria especializada, informe favorable de la Comisión de Docencia del mismo.
5. Si la titularidad del Dispositivo Docente es distinta de la de Unidad Docente acreditada:
 - Acuerdo/concierto docente suscrito por las Entidades Titulares de la Unidad Docente Acreditada y del Dispositivo.
 - Si el dispositivo que se quiere asociar está ubicado en una CCAA distinta a la de la Unidad Docente Acreditada, se requiere informe favorable del organismo competente en materia de formación sanitaria especializada de la comunidad autónoma a la pertenece el Dispositivo.
6. **Formulario específico** de Dispositivo Docente.
7. **Guía o itinerario formativo de la especialidad** en la que se incorpore la programación (objetivos docentes, año de formación y duración) de la instancia formativa en el dispositivo que pretende acreditarse.
8. **Tabla resumen** que se incluirá en las especialidades que forman parte de las Unidades Docentes Multiprofesionales. También se incluirá cuando el dispositivo se incorpore a una Unidad Docente que se ha transformado en multiprofesional.



Para la UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL:

- Acreditación inicial
- Incremento de la capacidad docente, incluido incremento en un dispositivo sin modificación de la capacidad docente total de la unidad.
- Acreditación por traslado, fusión u otros cambios estructurales

Formulario general de acreditación, adjuntado la siguiente documentación:

1. Informe de la Comunidad Autónoma.
2. Informe de la Entidad Titular de la Unidad Docente acreditada.
3. Acta de la Comisión de docencia en la que se aprueba la solicitud de la Unidad Docente Multiprofesional.
4. En las solicitudes de acreditación de nuevas Unidades Docentes o en las en las que se crea una Comisión de Docencia propia de la unidad:
 - Acta de constitución provisional de la Comisión de docencia.
 - Certificación de la Entidad Titular del nombramiento de los vocales, titulación y descripción del puesto de trabajo.
 - Certificación de la Entidad Titular del nombramiento provisional del Jefe de Estudios.
 - Certificación de la Entidad Titular de la constitución provisional de la Subcomisión de Docencia de Enfermería y del nombramiento de los vocales de la misma, titulación y descripción del puesto de trabajo.
5. Certificación por parte de la Entidad Titular del nombramiento provisional de los Tutores.
6. Si en la composición de la unidad docente participan dispositivos de distinta titularidad: Convenio o Acuerdo de colaboración, identificando quien ostentará la titularidad.
7. **Formulario específico** de cada uno de los dispositivos docentes que componen la Unidad Docente Multiprofesional (*se incluirá la documentación requerida para cada uno de los dispositivos docentes*).
8. **Tabla resumen**, incluyendo todos los dispositivos docentes que componen la Unidad Docente Multiprofesional.
9. **Guía o itinerario formativo** de todas las especialidades de la Unidad Docente Multiprofesional.
10. **Protocolo de supervisión** de los residentes.
11. **Programación de la evaluación** de los residentes de la especialidad.
12. **Plan de Gestión de la Calidad Docente** de la Comisión de Docencia a la que se adscribe la Unidad Docente Multiprofesional.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN Y
ORDENACIÓN PROFESIONAL

DESACREDITACIONES:

- Centro Docente
- Unidad Docente (*incluida la Unidad Docente Multiprofesional*)
- Dispositivo Docente

Formulario general de acreditación, adjuntado la siguiente documentación:

1. Informes de la situación que motiva la solicitud de desacreditación:
 - Informe de la comunidad autónoma.
 - Solicitud de la Entidad Titular.
 - Informe de la Comisión de Docencia.